



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de **Decreto**, que adiciona la fracción XI al artículo 237 y se reforma el artículo 242 ambos de la Ley Estatal de Salud, asimismo se reforma el artículo 17 de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, con el propósito de brindar las actividades de prevención, diagnóstico, atención y rehabilitación en materia de salud mental a niñas, niños y adolescentes de manera gratuita. Lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diariamente estamos expuestos a ambientes o escenarios complicados, que si no son manejados de la manera correcta, podrían propiciar que existan problemas en nuestra salud mental. Muchos de estos padecimientos, en ocasiones no son atendidos debido a los estigmas que existen en torno al tema. La idea de que "solo los locos van con especialistas mentales".



En el marco de la conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, debemos considerar que la salud mental tiene un impacto directo en nuestra forma de pensar, de sentir y de actuar. Determina cómo respondemos ante los factores internos como externos que nos afectan y el cómo tomamos nuestras decisiones. Es por esto, que resulta tan importante cuidar de ella como cuidamos de nuestro cuerpo físico.

De modo que, así como podemos prevenir una anemia con una buena alimentación. De la misma manera podemos evitar una crisis de ansiedad acudiendo con un psicólogo que nos otorgue las herramientas necesarias para poder sobrellevar las situaciones que nos lleguen a afectar.

Sin embargo, sabemos que existen casos en que la prevención es imposible o difícil, por lo que surge la necesidad de llevar a cabo una atención integral y a tiempo, antes de que se puedan desarrollar complicaciones u otras enfermedades.

Es decir, así como se puede tratar una enfermedad cardíaca congénita, previniendo que se desarrolle una endocarditis infecciosa, misma que puede llegar a causar la muerte; podemos tratar el estrés postraumático para evitar un ataque psicótico que llegue a ocasionar un suicidio o un homicidio.

La mitad de los trastornos mentales comienzan a los 14 años de edad o antes, y en la mayoría de los casos no se detectan oportunamente ni se tratan. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), no abordarlos tiene consecuencias que se extienden hasta la edad adulta. Por ello es que, no existe mejor punto de partida que comenzar una cultura de salud mental



en nuestras nuevas generaciones. En especial, tomando en cuenta cada uno de los obstáculos que deben enfrentar diariamente.

Según datos de la ONG *Internacional Bullying sin Fronteras para América Latina y España*, en México 8 de cada 10 infantes sufren todos los días de algún tipo de acoso en su ambiente educativo, colocando a nuestro país en el primer lugar a nivel mundial en casos de *bullying* o acoso escolar (2020-2021).

A su vez, expone que 3 millones de niñas o niños se ausentan de la escuela a causa de este mismo acoso, asimismo, que el 60% de las o los *bullies* tendrán al menos un incidente delictivo en su edad adulta.

En cuanto a la violencia que sufren en la comunidad, según el reporte del Unicef, el 32% de las y los adolescentes entre 15 y 17 años de edad han sufrido alguna forma de violencia sexual y 4 de cada 10 probables violaciones sucedieron en sus entornos más cercanos y cotidianos.

En relación a la violencia familiar, esta misma organización reportó que el 63% de los infantes han sufrido de alguna agresión psicológica o castigo físico por parte de algún miembro de su hogar. Además, menciona que las niñas sufren más agresiones psicológicas, mientras que los niños suelen ser disciplinados con castigos físicos y más severos.¹

Ahora bien, a causa de la pandemia por la que estamos atravesando y según el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas, "las condiciones de confinamiento, restricciones a

¹ 6/10 menores sufren violencia en el hogar en México: UNICEF. (2020). Recuperado el 05 de septiembre de 2022, disponible en <https://www.poblanerias.com/2020/07/violencia-contra-ninos-en-mexico/>



movilidad y la suspensión de clases han generado graves afectaciones en las niñas y niños de nuestro país", sin dejar de lado los lamentables pérdidas de sus seres queridos.

Así mismo, informó que se registraron cifras récords por violencia familiar y suicidios entre niñas, niños y adolescentes. Destacó que el delito de violencia familiar de marzo a junio de 2021 registró máximos históricos, aludiendo que el 75.7% de las lesiones por violencia ocurrieron en el hogar.

En cuanto a los suicidios de infantes, en 2020, se reportaron mil 150 casos siendo esta una cifra récord. Señala el funcionario que la tasa de suicidios de niñas y niños entre las edades de 10 y 14 aumentó un 37%, mientras que entre las adolescentes de 15 y 19 años incrementó un 12%. De los que se desprende que, el pensamiento suicida en adolescentes aumentó de 5.1% a 6.9% de 2018 a 2020.²

En este año no nos hemos quedado atrás, entre los meses de enero a junio se registraron 232 suicidios, contabilizando 61 suicidios para la Ciudad de Juárez y 62 casos en nuestra capital.

Según datos de la Fiscalía General del Estado, uno corresponde a un niño de entre 0 y 11 años, quien se privó de la vida en Hidalgo del Parral; y otros 19 infantes de entre 12 y 17 años en diferentes municipios de nuestra entidad.³

² Violencia intrafamiliar y suicidios de niños registran récords en México durante pandemia. El financiero (2021). Recuperado el 05 de septiembre de 2022, disponible en <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/08/19/violencia-intrafamiliar-y-suicidios-de-ninos-registran-records-en-mexico-durante-pandemia/>

³ Registra el estado 232 suicidios en el primer semestre del 2022. El Herald de Chihuahua (2022). Recuperado el 07 de septiembre de 2022, disponible en <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua/registra-el-estado-232-suicidios-en-el-primer-semestre-del-2022-8568737.html>



Si las cifras no nos son suficientes para crear conciencia y visualizar este fuerte y difícil problema; les compartiré dos dolorosos casos que sucedieron este año. El primero aconteció en Parral en el mes de mayo, Fernando, un joven de 16 años después de haber ingerido ocho cajas de pastillas de paracetamol fue encontrado por uno de sus compañeros en el sanitario del CBTIS, por fortuna sobrevivió ya que fue trasladado y atendido por médicos quienes le hicieron un lavado de estómago.

Sin embargo, una niña de 12 años de edad no tuvo esta misma suerte, apenas han pasado dos días desde que Melisa Guadalupe decidió terminar con su vida en el interior de su casa, en el municipio de Jiménez.

De acuerdo con los estudios de la *Clínica Mayo*, entre los trastornos de salud mental en los infantes, pueden incluirse los de ansiedad, por déficit de atención e hiperactividad, del espectro autista, alimentarios, por estrés postraumático, esquizofrenia, depresión y otros trastornos del estado de ánimo.⁴

Es la hora de considerar estos trastornos como enfermedades por lo que deben tratarse como tal, debido a que los síntomas son consecuencia de una alteración biológica en las sustancias que regulan el funcionamiento cerebral.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud en su artículo primero bis, "Se entiende por salud como un estado de completo de

⁴ Enfermedad mental en los niños: Infórmate sobre los signos. Mayo Clinic (2022). Recuperado el 05 de septiembre de 2022, disponible en <https://www.mayoclinic.org/es-es/healthy-lifestyle/childrens-health/in-depth/mental-illness-in-children/art-20046577>



bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

Creo fielmente que debemos de inculcar a las nuevas generaciones el cuidado de la salud mental. Según el Dr. Benjamín Guerrero López, jefe del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina de la UNAM, “Cuidar nuestra salud mental nos llevará a tener una vida satisfactoria, con buenas relaciones, con sensación de bienestar frente a los otros y nuestras vidas”.

Resulta preciso que las actividades de prevención, diagnóstico, atención y rehabilitación del programa de salud mental y atención mental de trastornos al que hace mención el capítulo X de la Ley de Salud mental, sean gratuitas cuando se trate de niñas, niños y adolescentes.

Así mismo, que estos puedan ser canalizados por quienes ejerzan su patria potestad, tutores, autoridades educativas, médicas, administrativas, jurisdiccionales y cualquier persona que esté en contacto con los infantes, debido a que son quienes tienen la obligación de actuar en favor al interés superior de la niñez.

Las enfermedades mentales son más comunes, incapacitantes y crónicas de lo que pensamos, es por ello, que resulta fundamental y trascendental, el enseñar y sensibilizar a nuestro futuro respecto de la importancia de la salud mental, con la finalidad de minimizar los factores de riesgo y consolidar los factores protectores.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:



DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ADICIONA la fracción XI al artículo 237 y se REFORMA el artículo 242 ambos de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 237. El programa de salud mental y atención a trastornos mentales, comprende actividades de promoción, prevención, atención y rehabilitación, para lo cual la Secretaría llevará a cabo las siguientes acciones:

I-X...

XI. Coordinarse con la Secretaría de Educación y Deporte, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común y el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, para la atención gratuita de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 242. **El padre, la madre, tutores, tutores** o quienes ejerzan la patria potestad **de niñas, niños y adolescentes**, los responsables de su guarda, las autoridades educativas, **médicas, administrativas, jurisdiccionales** y cualquier persona que esté en contacto con los mismos, **canalizarán a las niñas, niños y adolescentes para su** atención inmediata **de aquellos** que presenten alteraciones de conducta **o cuando se haga evidente la existencia de trastornos mentales y del comportamiento.**



A tal efecto, podrán obtener orientación y asesoramiento en las instituciones públicas dedicadas a la atención de personas en esta situación.

Las actividades de prevención, diagnóstico, atención y rehabilitación en materia de salud mental a niñas, niños y adolescentes serán gratuitas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMA el artículo 17 de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 17. El padre, la madre, tutores, tutores o quienes ejerzan la patria potestad de niñas, niños y adolescentes, los responsables de su guarda, las autoridades educativas, **médicas, administrativas, jurisdiccionales** y cualquier persona que esté en contacto con los mismos, **canalizarán a las niñas, niños y adolescentes para su** atención inmediata de aquellos que presenten alteraciones de conducta o cuando se haga evidente la existencia de trastornos mentales y del comportamiento.

Las actividades de prevención, diagnóstico, atención y rehabilitación en materia de salud mental a niñas, niños y adolescentes serán gratuitas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea turnado a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del mes de
septiembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

**DIP. GEORGINA ALEJANDRA
BUJANDA RÍOS**

**DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR
LOZOYA**

**DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ
MADRID**

**DIP. ROBERTO MARCELINO
CARREÓN HUITRÓN**

DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ

DIP. SAÚL MIRELES CORRAL

**DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN
VICENTE**

**DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA


DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA


DIP. ROCÍO GUADALUPE
SARMIENTO RUFINO


DIP. CARLA YAMILETH RIVAS
MARTÍNEZ


DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ


DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ
ROBLES


DIP. GABRIEL ANGEL GARCÍA
CANTÚ


DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS